

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 13 de abril de 1988

por la que se aprueba la gestión de la Comisión relativa la gestión financiera del quinto Fondo de Desarrollo durante el ejercicio 1986

(88/335/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la CEE
 - Visto el Segundo Convenio de Lomé ACP-CEE ⁽¹⁾,
 - Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión de los tercero, cuarto, quinto y sexto Fondos Europeo de Desarrollo para al ejercicio 1986 [COM(87) 192 final],
 - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1986 acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽²⁾,
 - Vista la recomendación del Consejo relativa a la concesión de dicha aprobación de la gestión (doc. C 2-7/88),
 - Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 autoriza al Parlamento Europeo a conceder la aprobación de la gestión para las actividades financieras de la Comunidad,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (doc. A 2-6/88),
1. Aprueba la gestión de la Comisión relativa a la gestión financiera del quinto Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio 1986 sobre la base de las cantidades siguientes:
 - Ingresos: 701 697 664,06 ECU,
 - Pagos: 617 856 558,63 ECU.
 2. Hace constar sus observaciones en la Resolución ⁽³⁾ que acompaña a la presente Decisión.
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas, así como al Banco Europeo de Inversiones, y que se encargue de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidad Europeas*, (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 13 de abril de 1988.

El Secretario General

Enrico VINCI

El Presidente

PLUMB

⁽¹⁾ DO nº L 347 de 22. 12. 1980, p. 1.⁽²⁾ DO nº C 336 de 15. 12. 1987, p. 1.⁽³⁾ Ver página 52 del presente Diario Oficial.